

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302060516

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3496/2016

BITÁCORA: 16/G3-0206/05/16

Morelia, Michoacán, 10 de Junio de 2016

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO OCAMPO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2642/2016 de fecha 14 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.133 Metros cúbicos	2	1	2	16072152	16072153
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 230.463 Metros cúbicos	29	3	31	16072154	16072182
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.986 Metros cúbicos	1	32	32	16072183	16072183
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 70.000 Metros cúbicos	9	33	41	16072184	16072192
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 80.000 Metros cúbicos	10	42	51	16072193	16072202
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 8.952 Metros cúbicos	2	52	53	16072203	16072204
Ejido Ocampo, Ocampo, P-16-061-OCA-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	3	54	56	16072205	16072207

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

[Redacted signature area]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

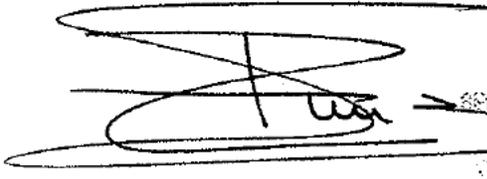
OFICIO N° MICH/GA/04/3496/2016  
BITÁCORA: 16/G3-0206/05/16

Morelia, Michoacán, 10 de Junio de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAUSI / HMAP / MLPNO